

DECRETO EXENTO N°1379.-
Curarrehue, 04/08/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 31/12/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-Documento emitido por polideportivo de fecha 03/08/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 519 del 03 de Agosto 2022.
- 3.-Art 29 N°1 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Otograse autorización para arriendo de Multicancha en Polideportivo al Sr. Rodrigo Mery Facella el día 03/08/2022 en hora de 21:30 a 22:30 Hrs Valor 25 % UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-0002 denominación "Arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



V *[Signature]* B°
DEP.RENTAS Y PATENTES



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.